

# BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO CE 0001/16 90 PUESTOS DE PEONES Y PEONAS 4 (CUATRO) DE LOS PUESTOS SERÁN OCUPADOS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y 8 (OCHO) DE LOS PUESTOS SERÁN OCUPADOS POR PERSONAS AFRODESCENDIENTES

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.), Gerencia de Gestión del Capital Humano – a través de su Sección Selección y Desarrollo – convoca a la ciudadanía a participar de un Concurso de Oposición y Méritos con el fin de proveer 90 (noventa) puestos de <u>PEONES y PEONAS CAT. 3 ESC. E</u> con destino a distintas dependencias del Organismo.

El presente llamado es de carácter PÚBLICO y ABIERTO, dispuesto por Resoluciones de Directorio de O.S.E: R/D N° 1643/15 del 28 de diciembre de 2015, la que se inscribe en las disposiciones contenidas en la Ley N° 16127 de fecha 07/VIII/90, modificativas y concordantes. Cumple asimismo otras disposiciones vigentes: Ley N° 18651 del 19/II/2010 y Ley N° 19122 del 21/VIII/2013.

#### 1. PERFIL

#### **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

Colaborar en la realización de: tareas de mantenimiento en general de los servicios, mantenimiento de redes, conexiones de agua y saneamiento, tratamiento y proceso de bombeo y otras tareas que le sean requeridas por su superior.

#### **DESCRIPCION DE LAS TAREAS**

Colaborar en las tareas de mantenimiento de la red y las conexiones de agua y saneamiento.

Colaborar en la realización de actividades de herrería, soldadura, carpintería, etc. para el mantenimiento del servicio.

Realizar la carga y descarga de materiales.

Colaborar en la realización de balizamiento primario y definitivo.

Realizar las actividades de apertura de zanjas y pozos.

Realizar el mantenimiento (limpieza, jardinería, etc.) de las herramientas, instalaciones y dependencias según le sea requerido.

Colaborar en la ejecución de las tareas de operación y de control periódico de los equipos, verificando los parámetros requeridos para el proceso de bombeo y tratamiento.

Colaborar con las maniobras necesarias para la operación con el objetivo de regular el caudal de agua a tratar.

Colaborar con la realización de análisis de control primarios, a solicitud de su superior.

Colaborar con el registro de la información requerida para el control del proceso de bombeo y tratamiento.

Responsable por el equipamiento utilizado para el desempeño de las actividades del área.

Colaborar con toda otra tarea que le sea requerida.

#### 2. RÉGIMEN LABORAL

Las contrataciones se realizarán de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley N° 16127 de fecha 07/VIII/90, modificativas y concordantes, sujetos a la legislación laboral aplicable al funcionariado público.

La carga horaria será de 40 horas semanales.

La retribución nominal mensual del cargo Categoría 3 Escalafón E, \$ 22.656,75 pesos nominales.



El lugar de trabajo podrá ser en Plantas Potabilizadoras de Agua , Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Depósitos de materiales, Taller Electromecánico, Cuadrillas de Servicios Externos; desarrollando las tareas tanto al aire libre como a resguardo dependiendo de la Unidad del Organismo al que sea asignado y tareas indicadas.

El personal contratado deberá permanecer en el escalafón durante 3 (tres) años.

## LOS PUESTOS SE DISTRIBUYEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

ESC. "E" OFICIOS – PEÓN, CAT. 3 - INTERIOR REGIÓN CENTRO		
		LOCALIDAD
La Paloma (Dpto. Durazno)	1	
Casupá	2	
Ciudad de la Costa	7	
San Jacinto	1	
Atlántida	1	
Santa Lucía	1	
Tala	1	
Las Piedras	1	
Sarandí del Yi	1	
25 de Mayo	1	
REGIÓN SURESTE		
Montes	2	
Vergara	1	
Varela	1	
Treinta y Tres	3	
Minas	2	
REGIÓN NORTE		
Artigas	3	
Quebracho	1	
Young	2	
Fray Bentos	1	
Tomás Gomensoro	1	
Bella Unión	1	
Salto	1	
Paysandú	1	
REGIÓN NORESTE		
Rivera	1	
Vichadero	1	



1	i	
Paso de los Toros	1	
Melo	2	
Río Branco	1	
Minas de Corrales	2	
Tacuarembó	2	
Ansina	1	
REGIÓN SUR		
Ciudad del Plata	1	
Cardona	1	
Dolores	1	
Trinidad	2	
Nueva Helvecia	1	
Colonia	1	
Carmelo	2	
Nueva Palmira	1	
Juan Lacaze	1	
Rosario	1	
GERENCIA TÉCNICA METROPOLITANA		
Aguas Corrientes	8	
GERENCIAS TÉCNICA METROPOLITANA, DE OPERACIONES TÉCNICAS Y DE MEDICIÓN Y CLIENTES ESPECIALES		
Montevideo	22	
TOTAL GENERAL	90	

## 3. REQUISITOS OBLIGATORIOS (Excluyentes)

- Ser ciudadana/o uruguaya/o y tener entre 18 y 45 años de edad al cierre del plazo de inscripción.
- No desempeñar ningún cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes, al momento de firmar el contrato.
- Ciclo Básico completo. (Secundaria o equivalente C.E.T.P. ex UTU).
- En caso de corresponder será necesario Inscripción en el Registro Laboral de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad.

## 4. REQUISITOS QUE SE VALORARÁN (No excluyentes)

- Experiencia laboral específica (acreditada con la documentación respectiva) en la realización de trabajos de similares características a los que usualmente desarrolla un/a Peón/a de Cuadrilla, Bombeo o Tratamiento (Plantas Potabilizadoras, Perforaciones) de OSE.
- Actividades en las siguientes áreas: albañilería, construcción civil en general, sanitaria, electricidad, carpintería, herrería, manejo de maquinaria pesada, trabajos de peón/a en áreas forestales.



- Estudios realizados especialmente en áreas básicas afines a las actividades en una Planta de potabilización o de Tratamiento (tratamiento e instalaciones de agua y saneamiento).
- Conocimientos de informática.

### SE LES PODRÁ EXIGIR LA REALIZACIÓN DE GUARDIAS ROTATIVAS

#### 5. FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS:

La **Inscripción** se realizará **únicamente** a través de la página WEB de O.S.E. (<u>www.ose.com.uy</u>) completando los formularios dispuestos a tal fin.

Período de Inscripción, a partir de la 00:00 hora del 13 de marzo hasta las 24:00 horas del día 2 de abril de 2016 inclusive

ATENCIÓN: No se aceptarán inscripciones a más de una localidad de las detalladas en el Concurso. El no cumplimiento de ese extremo implicará el rechazo de todas las inscripciones.

#### 6. PRESELECCION

O.S.E. se reserva el derecho de hacer una preselección entre las personas postuladas y para ello se utilizará la modalidad de sorteo, totalizando un máximo de 816 aspirantes sorteados/as, integrándose con:

- 32 (treinta y dos) sorteados/as entre las personas con discapacidad que cumplan los requisitos.
- 64 (sesenta y cuatro) sorteados/as entre las personas afrodescendientes.
- 180 (ciento ochenta) 2 (dos) por cada puesto a cubrir sorteados/as entre personas que acrediten haber desempeñado funciones en O.S.E., a partir del 1º de marzo de 2005 y por un período no menor a 90 (noventa) días sin calificaciones negativas, a vía de ejemplo, contratados por la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público, becarios/as, pasantes, zafrales, practicantes C.N.R., practicantes Junta Nacional de Drogas, pasantes del programa "Yo estudio y Trabajo" y agentes provistos/as por empresas proveedoras de personal.
- 540 (quinientos cuarenta) 6 (seis) por cada puesto a cubrir sorteados/as entre las personas inscriptas que no hubieran sido sorteadas en los grupos anteriores, excepto personas con discapacidad.

Los sorteos se realizarán en dependencias de O.S.E. en Montevideo y en la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, en días y horarios a confirmar, ante la presencia de Escribana/o Pública/o, labrándose el Acta correspondiente.

Posteriormente se publicará la nómina de aspirantes sorteados/as en la página web de O.S.E., quienes deberán presentar la totalidad de la documentación que se detalla en el ítem 7 en lugar y fecha establecidos en el ítems 7.1., excepto personas con discapacidad y quienes acrediten haber desempeñado funciones en O.S.E. quienes deberán presentar dicha documentación previo a la realización de los sorteos.

Quienes estén comprendidos en la excepción del párrafo anterior deberán presentar Constancia de Inscripción en el Registro Laboral de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad (en caso de personas con discapacidad) o formulario "Constancia de Desempeño de Funciones", firmado por el/la Jefe/a de la unidad donde prestó funciones, disponible en esta página web (en caso de personas que acrediten haber desempeñado funciones en O.S.E); junto a la documentación requerida en el ítem 7 en: Carlos Roxlo 1275 - 3er piso - Puerta 39 (SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO) – en Montevideo – u Oficinas Administrativas y Comerciales de OSE – en el interior –, desde el día 30 de marzo hasta el día 8 de abril de 2016, en horario de 10 a 15 hrs.



#### 7. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

- Original y fotocopia de Cédula de Identidad vigente.
- Original y fotocopia de Credencial Cívica.
- Original y fotocopia del certificado de escolaridad firmado y sellado por la autoridad competente.
- Currículum Vitae, completo: (todo lo declarado en el Currículum deberá ser documentado, de no poseerse copia fiel del certificado correspondiente, podrá presentarse declaración jurada certificada por Escribano/a Público/a).-
  - A los efectos de acreditar formación presentar original y copia de los comprobantes de cursos emitidos por el instituto de enseñanza que corresponda.
  - A los efectos de valorar experiencia presentar carta membretada de la empresa firmada y sellada que acredite tareas desarrolladas y tiempo trabajado.
- Declaración Jurada O.N.S.C. (Oficina Nacional del Servicio Civil) completa con los datos y firma del aspirante. (Disponible en la página web)
- Formulario Médico, completado por el/la aspirante. (Disponible en la página web)
- Constancia de Inscripción en el Registro Laboral de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad.
- De necesitarse condiciones especiales para rendir la prueba, las personas con discapacidad deberán llenar el formulario de solicitud de apoyos necesarios al momento de entregar la documentación.

IMPORTANTE: Toda la documentación que se proporcione será verificada con los originales al momento de la recepción y deberá estar numerada correlativamente.

La inscripción será válida únicamente si se cumple con: el llenado del formulario y la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos generales y específicos en los tiempos y en la forma estipulada.

#### 7.1. RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACION

Las personas con discapacidad y/o que acrediten haber desempeñado funciones en O.S.E deberán presentar documentación en el plazo establecido en el último párrafo del ítem 6. Los/as restantes inscriptos/as que resulten sorteados/as deberán presentar la documentación conforme el siguiente cuadro:

Recepción y Control de Documentación	En Montevideo: desde el 2 de mayo hasta el 13 de mayo de 2016
	inclusive, en Carlos Roxlo 1275 - 3er piso - Puerta 39 (SECCIÓN SELECCIÓN Y
	DESARROLLO), en el horario de 10 a 15 hrs.
	En el Interior: desde el 2 de mayo hasta el 13 de mayo de 2016 inclusive,
	en las Oficinas Administrativas y Comerciales de OSE, en el horario de 10 a
	15 hrs.

#### 8. CONVOCATORIAS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las convocatorias, comunicaciones y notificaciones referentes al presente llamado se realizarán por la página Web del Organismo. (<a href="https://www.ose.com.uy">www.ose.com.uy</a>)

Será de **responsabilidad exclusiva** de las personas que se postulen informarse de los resultados de las instancias establecidas en las Bases del llamado y del lugar y horario de las diferentes etapas.



Al finalizar cada instancia del proceso de selección, se publicarán los puntajes obtenidos por quienes participan identificados por el número de cédula de identidad.

#### 9. PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de los/as aspirantes se realizará por Oposición y Méritos.

En este proceso participarán los Tribunales integrados por:\*

**GERENCIA TÉCNICA METROPOLITANA:** Ing. Martín Barreiro, Ing. Pablo Porto, Ing. Mariana Brusoni, Ing. Juan Cattáneo, Ing. Martín Delgado e Ing. Luis Díaz.

REGIÓN SURESTE: Sr. José Lombardi, Sr. Milton Brañas, Ing. Fernando Recuero.

REGIÓN CENTRO: Ing. Gustavo Luciano, Ing. Daniela Pisano, Sr. Freddy Cilintano. Suplente: Susana Alvarez.

REGIÓN NORESTE: Ing. Marcelo Vidal, Dr. Fernando Monrroi, Sr. Artigas Farías. Suplente: Sr. Eduardo Ferreira.

**REGIÓN LITORAL SUR:** Ing. José Abeface, Ing. Verónica Zefferino, Sr. Juan José González. Suplente: Ing. Santiago Pauletti.

**REGIÓN LITORAL NORTE:** Ing. Natalia Baccardatz, Ing. Víctor Cestau, Ing. Gerardo Pereira. Suplente: Ing. Juan José Silva

GERENCIA DE OPERACIONES TÉCNICAS Y MEDICIÓN: Ing. José Scavone, Ing. Darío Madeiro, Ing. Alejandra Palgi.

\*Los Tribunales a los que corresponda la evaluación de personas con discapacidad estarán integrados además por un Veedor designado por la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad a los efectos de colaborar con el Tribunal en cumplimiento de la disposición legal (Ley N° 18.651).

Las etapas del proceso de selección serán las siguientes:

Evaluación de Méritos
Prueba de conocimientos
Evaluación Psicofísica
Evaluación Psicolaboral

## 9.1. EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

Estudiada la documentación presentada se procederá a la **Evaluación de Méritos**, valorándose la formación, antecedentes laborales y experiencia acordes al cargo que se postula.

El puntaje máximo a ser asignado será de 40 puntos, según el siguiente detalle:

- a. Formación curricular específica, relacionada a las tareas inherentes a la función.
- b. Experiencia en trabajos similares.

Esta instancia no tiene mínimo exigido por lo que no será eliminatoria.

9.2. PRUEBA DE CONOCIMIENTO - Puntaje máximo 60 puntos - DURACIÓN 2 HORAS

Este factor comprenderá la realización de una Prueba Escrita y una Oral de carácter eliminatoria.



9.2.1 PRUEBA ESCRITA Puntaje 30 puntos - Mínimo exigido 18 puntos 9.2.2 PRUEBA ORAL Puntaje 30 puntos - Mínimo exigido 18 puntos

Los temas para ambas pruebas serán:

- •Conocimientos de Administración Pública y de O.S.E.
- Conocimientos Generales sobre herramientas a utilizar en el puesto de trabajo.
- Prueba de Matemáticas.
- Prevención de Accidentes, Normas de Seguridad.

El material de consulta se publicará en la página institucional (www.ose.com.uy)

Se emitirá comunicado informando fechas y locales definidos para la misma.

#### 9.3. EVALUACIÓN PSICOFISICA

#### De carácter eliminatoria, con resultado APTO/A - NO APTO/A.

Una vez realizada la prueba oral se podrá convocar, en los casos que los datos de Formulario Médico lo ameriten, a los/as postulantes a concurrir a la Sección Salud Ocupacional de la Administración, a fin de dar cumplimiento a la instancia de Evaluación Psicofísica.

## **EVALUACIÓN PSICOLABORAL**

#### De carácter eliminatoria, con resultado APTO/A - NO APTO/A.

Pasarán a esta etapa las personas con discapacidad y/o afrodescendientes que superen las instancias de evaluación previas y las 180 (ciento ochenta) mejores calificadas (el doble de puestos a cubrir por localidad), condición que resulta de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas previas.

Serán convocadas oportunamente para realizar una Evaluación Psicolaboral, con aplicación de Baterías de Test y Entrevistas personales, a fin de determinar si se ajustan psicológicamente al perfil del puesto.

Si el número de postulantes APTOS/AS no resultare suficiente o se dispone ampliar la cantidad de puestos a cubrir, se procederá a evaluar los/as siguientes en estricto orden de prelación.

La no presentación a cualquiera de las instancias anteriores implicará su renuncia a la totalidad del proceso de selección.

## 10. RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

Cumplidas las instancias previas el Tribunal procederá a realizar la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada postulante en las etapas del proceso de Selección, y confeccionará la nómina final (Titulares - Suplentes) en orden de puntajes finales decrecientes. De esta manera quedará definido el orden de prelación o Ranking Final, en el mismo tendrán preferencias las personas con discapacidad y/o afrodescendientes, en las localidades en que hayan resultado seleccionadas.

En caso que exista empate de puntajes finales entre dos o más postulantes, se procederá a realizar Sorteo ante la presencia de Escribano/a Público/a.

El orden de prelación tendrá una vigencia de **18 (dieciocho) meses** contados a partir de la fecha de Resolución de Contratación.



La nómina final se elevará a consideración y aprobación del Directorio, quien designará a las/os ciudadanas/os seleccionadas/os en estricto orden de prelación de acuerdo al Ranking Final.

#### 11. CONDICIONES DE INGRESO

Quienes resulten seleccionados/as serán convocados/as, telefónicamente o vía e-mail, y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles, para coordinar y presentarse en la Oficina de Ingresos para la firma del contrato respectivo.

Quedará sin efecto la designación en el cargo de toda persona convocada y notificada del ingreso que no acepte o no cumpla las condiciones requeridas o no se presente en el plazo establecido, recurriéndose a la lista de prelación.

La no aceptación a la convocatoria, deberá hacerse saber en forma escrita, dirigiendo nota a la Sección Selección y Desarrollo (Carlos Roxlo 1275 – 3er Piso - Montevideo) o vía e-mail a *rrhh\_recsel@ose.com.uy*.

#### De acuerdo a lo dispuesto, al momento de ingresar a la Administración se requiere:

- ° Cédula de Identidad vigente.
- ° Credencial Cívica y constancia de voto.
- ° Carnet de salud vigente.
- ° 2 (dos) Fotos tipo carné.
- ° Constancia de Jura de la Bandera.
- ° Certificado de Habilitación Policial expedido por el Ministerio del Interior.
- ° Control médico y odontológico realizado por el servicio médico de OSE.

## Asimismo, la persona designada como funcionario/a de la Administración, al momento de su ingreso NO PODRÁ:

- a) Estar vinculada a otro Organismo del Estado (dejar constancia de ello en Declaración Jurada).
   De estarlo, presentar certificado de desvinculación con fecha de alta y baja, con excepción de la actividad docente (\*).
- b) Percibir pasividad o retiro por haber sido funcionario/a público/a.
- c) Percibir subsidio por cargo político de particular confianza.
- d) Estar comprendida en el Art. 4 de la Ley Nº 18.172 (destituidos/as).
- e) Haberse acogido a los retiros incentivados dispuestos en la Ley Nº 17556 Art. 17º o en la Ley Nº 17930 Art.29.
- (\*) En el caso de los/las docentes considerar la acumulación horaria correspondiente.

#### ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS BASES

Cualquier situación que se suscitara y no estuviere considerada en estas Bases ni en las normas que rigen en la materia, será analizada por el Tribunal, quien elevará la consulta a fin de tomar resolución.

Marzo de 2016.